

EDITORIAL: Los cuidados al final de la vida: Documento de recomendaciones de la comisión gallega de bioética. Una aportación desde la bioética a la calidad de la atención sanitaria en galicia

Juan Antonio Garrido Sanjuán en nombre de la Comisión Galega de Bioética como Coordinador de la línea de trabajo "Cuidados al final de la vida"

Servicio de Medicina Interna. Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol.

La Bioética clínica contribuyendo al desarrollo, clarificación y conocimiento del contenido del principio de buena práctica clínica y, al tiempo, incorporando a los actos clínicos los valores de las personas, ha hecho una gran aportación al proceso de toma de decisiones en el delicado periodo del final de la vida. La deliberación bioética permite en la mayoría de las situaciones, teniendo en cuenta el marco normativo, deontológico-profesional y legislativo, tomar decisiones respetuosas con la autonomía de las personas.

Hay personas que mueren en condiciones inaceptables, desde el punto de vista de la atención al dolor y al sufrimiento y de un insuficiente respeto a su autonomía, en una sociedad que, como la nuestra, ha alcanzado importantes niveles de desarrollo. **La Comisión Gallega de Bioética**, a partir de la preocupación por esta realidad y de los pasos dados ya en nuestra Comunidad Autónoma para tratar de mejorarla, ha elaborado un documento de recomendaciones. **Su objetivo es** servir como marco de referencia que oriente la reflexión de los profesionales y usuarios en los conflictos éticos que surgen en los cuidados al final de la vida, y contribuir a mejorar el desarrollo de los derechos fundamentales en este ámbito. **El conocimiento y puesta en práctica de estas recomendaciones debería conducir a conseguir una gestión más autónoma, con mayor equidad y con menor sufrimiento del proceso del final de la vida. En definitiva, alcanzar una atención de calidad al final de la vida para toda la población.**

El Documento incluye recomendaciones relacionadas: A) con la calidad de la atención que permite una gestión más autónoma de proceso del final de la vida B) con la equidad en el acceso a la atención de calidad al final de la vida.

Además se presenta un **"marco conceptual y terminológico"** que se ha concebido como **algo más allá que un simple glosario** de términos, puesto que incluye la valoración ética y normativa vinculada

a esos conceptos, conocimiento que es necesario para el impulso de las recomendaciones. También incorpora **el marco normativo y una serie de documentos recomendados**, facilitando un rápido acceso a los mismos a través de un vínculo directo a sus contenidos en PDF, que la Comisión Gallega de Bioética considera pueden ayudar a los profesionales a llevar a la práctica las recomendaciones.

Se resalta el importante **papel de los profesionales de atención primaria en la atención sanitaria al final de la vida** y su posición idónea para hacer posibles o consolidar las recomendaciones. La continuidad asistencial frente a la fragmentación de cuidados tiene una consideración dentro del marco conceptual y aparece entre recomendaciones como ésta: "Los profesionales deben realizar un esfuerzo por lograr una efectiva continuidad asistencial en la atención de calidad al final de la vida de las personas, ya que la fragmentación de los cuidados deteriora la atención sanitaria".

Por su formación en la importancia de la historia clínica, en la comunicación con el paciente, y por su vínculo prolongado en el tiempo con los pacientes crónicos, el **médico de familia** también debe ocupar un lugar prioritario en el desarrollo del proceso de planificación anticipada de las decisiones que el Documento recomienda potenciar como medio de mejorar la calidad de la atención al final de la vida. Es un proceso de comunicación de valores, deseos y expectativas de la persona que se desarrolla de modo progresivo **en el seno de la relación clínica y la continuidad asistencial** y toma en consideración el contexto físico, psicológico, social y asistencial del paciente y su entorno afectivo/cuidadores.

Se plantean las recomendaciones como llamadas de atención o descripción de los pasos que deben darse o reforzarse para hacer posible el cumplimiento de las acciones o actuaciones de buena práctica clínica, definidas en el marco conceptual. Éstas no sólo son posibles respetando la normativa actual sino que son de obligado cumplimiento **para el desarrollo y respeto de los derechos de los ciudadanos en este campo.**

http://www.sergas.es/Docs/Bioetica/Cuidados%20CAST_240912_link.pdf